



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 23

Septiembre 03 del 2020

No.	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha auto
1	54001333300720180026500	Nulidad y Restablecimiento de Derecho	PRICELIA ROA JAIMES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Inadmite Demanda Se concede el término para subsanar, se reconoce personería jurídica.	1	31/08/2020

De acuerdo al artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado hoy, 03 de septiembre de 2020 a las siete de la mañana (07:00 am). El anterior Estado se desfija hoy, 03 de septiembre de 2020 a las tres de la tarde (03:00 pm)

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c05e48908b683b17ff5623392f201b3e75a578cc444af032d74be6b06ff92b8b**

Documento generado en 02/09/2020 08:28:34 a.m.